

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

127877 *Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 6 plazas de policía local en la plantilla de personal funcionario de carrera del Ajuntament d'Eivissa, por el sistema de oposición libre*

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN DE 6 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE EIVISSA, por el sistema de oposición libre

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 6 plazas de policía local en la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Eivissa, por el sistema de oposición libre, en la sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Vistas las puntuaciones obtenidas, acuerda, por unanimidad, proponer a la Presidencia de esta Corporación, la siguiente lista de aprobados con plaza y su nombramiento como personal funcionario en prácticas a las siguientes personas:

NÚM	DNI
1	46957379G
2	47405411L
3	47254389S
4	41458530H
5	47253446S
6	47259871T

2. Publicada la lista de aprobados con plaza y que han de nombrarse personal funcionario en prácticas, en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, en la web municipal y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, las personas aspirantes propuestas dispondrán de un plazo de diez días naturales desde la fecha de publicación para presentar los documentos que acrediten que cumplen los requisitos que exige la convocatoria.

Se advierte que el incumplimiento de este plazo o si de la revisión de la documentación presentada se deduce que las personas propuestas no cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, supondrá la pérdida de los derechos a ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran sin efecto todas las actuaciones anteriores relativas a su nombramiento.

3. Informarles que frente a este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Eivissa, 19 de abril de 2021

La secretaria del Tribunal
María Mercedes Mari Mari

